



Gobierno de Chile

RESOLUCION 8A/ N° 3561

LEBU,

16 DIC. 2016

Ministerio de Salud
Seremi Salud Región Biobío
Delegación Provincial Arauco

C.C.PUP/ARQ.JPR/scr

VISTOS Y CONSIDERANDO

1º Los antecedentes, la solicitud presentada por D. JAVIER ALFONSO VILLANUEVA VALENZUELA. Lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Delegación Provincial Arauco de esta Autoridad Sanitaria, lo dispuesto en el D.F.L. 725/68 Art. 67, art. 70, art. 71, art. 72, art. 73, del Código Sanitario, D.F.L N° 1/86; D.S 236/26 Art. 19; las atribuciones que me confieren los N° 2 Y 3 del Art. 14 B del D.L. 2763/79 modificado por la Ley 19937/04, D.S. N° 136/04 y D.S. N° 66/2014, todos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1º APRUEBESE EL PROYECTO Y AUTORICESE EL FUNCIONAMIENTO de los siguientes SISTEMAS PARTICULARES: a) Alcantarillado en base a FOSA SEPTICA Y DRENES DE INFILTRACION; b) Agua Potable en base a: CAPTACION, TRATAMIENTO, DESINFECCION ACUMULACION Y RED DE DISTRIBUCION INTERIOR, para el inmueble de propiedad de D. DOMINGO ÑANCO MILLAPI, RUN N° [REDACTED] edificación ubicada en, [REDACTED] comuna de CAÑETE provincia de Arauco, para el funcionamiento de una edificación destinada a VIVIENDA .

2º SE AUTORIZA ESTE SISTEMA(s) para una dotación maxima de 50,89 M2 de Superficie, 4 personas.

3º La responsabilidad de la operación y mantenimiento de los sistemas corresponderá al usuario.

5º La fiscalización pertinente de estos sistemas corresponderá a la autoridad sanitaria.

Anótese y Comuníquese,



DR. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIOBIO. Segun la Resolucion Exenta N° 7927 del 31/12/2008

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Of. de Partes
- Unidad S. Básico.
- Oficina Satélite Cañete

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



MINISTRO DE FE

DILMA SOTO NAVARRO
MINISTRO DE FE

Derechos Cancelados \$	1.000.-
N° Comp. Recaudación	469526
Fecha	03-02-2014
PART. SDAM N°	114
N° de PROYECTO	201420054
N° INT. CERT.	CERT.0247
Fecha Impresión	14-12-2016